



Factura: 001-003-000014820



20200901007000028

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901007000028



MATRIZ	
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2020, (15:08)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE SE DENOMINARÁ SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1111/2000

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHANGO TINOCO EDWIN HENRY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0953062908
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190906004P02598

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901007000028



MATRIZ	
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2020, (15:08)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE SE DENOMINARÁ SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1111/2000

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHANGO TINOCO EDWIN HENRY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0953062908
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2019

NUMERO DE PROTOCOLO:

20190906004P02598



Jaime

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.

NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN MARGINAL No. 20200901007000028



RAZÓN: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en ésta fecha se ha tomado nota del Protocolo N°.- **20190906004P02598**, que corresponde a la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN HENRY CHANGO TINOCO Y LA SEÑORA LAURA CHANGO LLUMITAXI**, celebrada ante la Abogada María del Carmen Carvajal Ayala, Notaria Cuarta del cantón Guayaquil, el día treinta de julio del año dos mil diecinueve; al margen del Protocolo No. **11111/2000**, que pertenece a la Escritura de **CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE SE DENOMINARÁ SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA.**, el día dieciséis de mayo del año dos mil.- Se dio cumplimiento al artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia. - En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinte. El Notario.-

EL NOTARIO. -

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
**NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-002-000024428



20190906004P02598



NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20190906004P02598						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JULIO DEL 2019, (12:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANRIQUE MIRANDA XAVIER DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910796358	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHANGO TINOCO EDWIN HENRY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0953062908	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CHANGO LLUMITAXI LAURA YESSERA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201864683	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GLIAYAS		DAULE		LA AURORA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	9999.00						

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



Protocolo Numero 20190906004802598

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN HENRY CHANGO TINOCO Y SEÑORA LAURA CHANGO LLUMITAXI.- CUANTÍA: US 9.999.00.-----

SE OTORGO DOS TESTIMONIOS.-

En la ciudad de Daule, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve, ante mí, abogada **MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTÓN DAULE**, comparecen: por una parte, a) el señor **XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, con capitulaciones matrimoniales; de profesión domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por este cantón; b) el señor **EDWIN HENRY CHANGO TINOCO**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión , domiciliado en el cantón Guayaquil, de tránsito por este cantón; y c) la señora **LAURA CHANGO LLUMITAXI**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil divorciada, de profesión , domiciliada en el cantón Echandía, provincia de Bolívar, de tránsito por este cantón. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA:** “SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE**

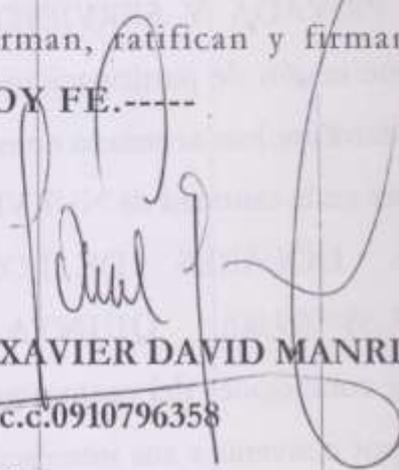
PARTICIPACIONES del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, el señor **XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA**, quien comparece por sus propios derechos, a quien se lo podrá denominar **EL CEDENTE**; y por otra parte el señor **EDWIN HENRY CHANGO TINOCO**, soltero, quien comparece por sus propios derechos; y, la señora **LAURA CHANGO LLUMITAXI**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, parte contratante a quienes se les podrá denominar **LOS CESIONARIOS**. Se deja expresa constancia que **EL CEDENTE**, a pesar de ser de estado civil casado, no comparece acompañado de su cónyuge, ya que tienen suscritas capitulaciones matrimoniales, tal como se justifica con la copia de la partida de matrimonio que se agrega a esta Escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) El señor **XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA** es propietario de **NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (9999)** participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, dentro de la Compañía “**SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA.**”, la misma que fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Eduardo Falquez Ayala, el dieciséis de mayo del año dos mil, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número cero cero guion G guion quince guion cero cero cero cino nueve cero ocho (00-G-15-0005908), de diecinueve de octubre de dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil bajo el número veinte mil seiscientos treinta y siete (20637) el veintisiete de octubre de dos mil; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la “**SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA.**”, realizada el veintidós de julio del dos mil diecinueve, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones del señor **XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA**, a favor de los señores **EDWIN HENRY CHANGO TINOCO** y **LAURA CHANGO LLUMITAXI**, según



consta de la certificación que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: El señor XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA cede actual e irrevocablemente las NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (9999) participaciones sociales que mantiene en la compañía SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA , por su valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1), a favor de los señores EDWIN HENRY CHANGO TINOCO y LAURA CHANGO LLUMITAXI, de la siguiente manera: CINCO MIL (5000) PARTICIPACIONES a favor del señor EDWIN HENRY CHANGO TINOCO; y la diferencia de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (4999) PARTICIPACIONES a la señora LAURA CHANGO LLUMITAXI. También las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA, para la presente cesión de participaciones. **CUARTA.- CUANTÍA.**- Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9999,00). **QUINTA.- ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. **SEXTA.- MARGINACIÓN.**- De la presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la Escritura matriz de Constitución de la compañía. **SÉPTIMA.- ANEXO:** Al presente instrumento se adjuntan la certificación emitida por el EDWIN HENRY CHANGO TINOCO, quien en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA, certifica que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de

la referida compañía, celebrada el ventidos de julio de dos mil diecinueve autorizó la cesión de participaciones materia del presente instrumento. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta de los cesionarios en partes iguales. Usted señora Notaria, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento. Ab. Cristian Inca Jiménez. Matrícula trece mil ochocientos ochenta y uno. Colegio de Abogados del Gayas. **(Hasta aquí la minuta).**- En consecuencia, los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura pública, para que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo la Notaria.-

DOY FE.-----



XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA

c.c.0910796358

c.v.



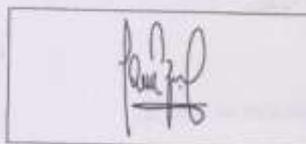
EDWIN HENRY CHANGO TINOCO

c.c.0953062908

c.v. 0088-159



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910796358

Nombres del ciudadano: MANRIQUE MIRANDA XAVIER DAVID

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
 (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMADOR PINO CECILIA MARIALUIS

Fecha de Matrimonio: 20 DE ABRIL DE 1997

Nombres del padre: MANRIQUE TRUJILLO GUSTAVO XAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MIRANDA ROCA CLEMENCIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 190-254-94496



190-254-94496

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910796358

Nombre: MANRIQUE MIRANDA XAVIER DAVID

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2019.

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT.4 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 198-254-94510



198-254-94510





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

091079635-8

CEDULA DE IDENTIFICACION
 CILIOACIANA
 APELLIDO Y NOMBRES
MARIQUE MIRANDA
 XAVIER DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 PROPIO CON SU REPRESENTACION
 FECHA DE EMISION
 15/07/09
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 MASCULINO
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 CICLO MARITAL
 AMADOR PISO




INSTRUCCION
 RESPONDER

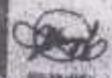
PREFACION / OCURACION
 RESPONDER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PIDE
 MARIQUE MIRANDA XAVIER DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MARE
 MIRANDA BOCA CLAUDIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYAS
 15/07/09

FECHA DE EXPIRACION
 15/07/09




CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARCO - 2012

0016 M
 SERIAL

0016 - 277
 CERTIFICACION

0910796358
 SERIAL

MARIQUE MIRANDA XAVIER DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA GUAYAS

CANTON SAMBORONDON

PARROQUIA LA PUNTILLA/BATEL(TE)

2244-1

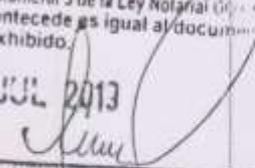


2019

William G... 2010

AB. MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE
 De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial
 Que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

DAULE, 30 JUL 2013

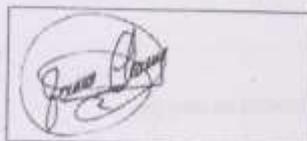


Ab. Maria Carmen Carvajal Ayala
 Notaria Cuarta
 del Cantón Daule





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201864683

Nombres del ciudadano: CHANGO LLUMITAXI LAURA YESSEÑA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHANGO TANQUINO AMABLE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LLUMITAXI AROCA LAURA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 191-254-94373



191-254-94373

Lcd. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0201864683

Nombre: CHANGO LLUMITAXI LAURA YESSEÑA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT.4 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 198-254-94398



198-254-94398



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDELA N. 020186468-3

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHANGO LLUMITAXI
LAURA YESSERA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
ECHEANDIA
ECHEANDIA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGO TANQUINO AMABLE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLUMITAXI AROCA LAURA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUARANDA
2016-05-06
FECHA DE EXPIRACION
2026-05-06

PROFESION Y OCUPACION
ESTUDIANTE

V5343V4242

000574153

000243234

16 02 432 34






CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0004 F 0004 - 228 0201864683

CHANGO LLUMITAXI LAURA YESSERA

PROVINCIA BOLIVAR
CANTON ECHEANDIA
ESPECIALIDAD ECHEANDIA
SUFRAGIO 1




ELECCIONES
SECUNDARIAS Y SUPLENTE
2019

CITADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Maria del Rosario
F. PRESIDENCIAL DE LA JUI

AB. MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE
En conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial Orgánica
Que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

DAULE, 30 JUL 2019



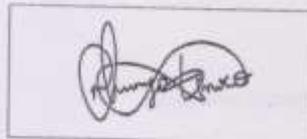
Ab. Maria Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0953062908

Nombres del ciudadano: CHANGO TINOCO EDWIN HENRY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINGHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHANGO LLUMITAXI EDWIN GENDRI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TINOCO SANCHEZ JENNY MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: OLMEDO GEOVANNY ROSALES VITORES - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 192-254-91374



192-254-91374

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706453279

Nombre: MANRIQUE MIRANDA GUSTAVO RAFAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: OLMEDO GEOVANNY ROSALES VITORES - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 190-254-91049



190-254-91049



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CLASE DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHANGO TINOCO EDWIN HENRY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1996-03-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **095306290-8**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUACIÓN
BACHILLER COMER. ADM

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGO LLUMITAXI EDWIN GONZALEZ

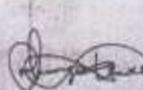
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TINOCO SANCHEZ JENNY MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL 2014-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-26

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DE LE.





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0088 M 0088 - 159 0953062908

CHANGO TINOCO EDWIN HENRY

PROVINCIAS: **GUAYAS**
CANTÓN: **GUAYAQUIL**
PROCESOS: **XIMENA**

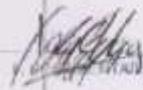



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


SECRETARÍA DE LA JRY

AB. MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

DAULE, 30 JUL 2019



Ab. María Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule



1-

NUMERO
CAPITULACIONES
MATRIMONIALES QUE
CELEBRAN LOS SEÑORES
CECILIA MARIALUISA
AMADOR PINO Y XAVIER
DAVID MANRIQUE
MIRANDA.

CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día cuatro de abril de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FLOQUEZ AYALA, Historio Titular Segundo del cantón Guayaquil, comparecen la señorita CECILIA MARIALUISA AMADOR PINO, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos, y XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos.

Los señores comparecidos son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer hoy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, sobre cuyo estado y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento no presentan la protesta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: Este se inscriba en el registro de Escrituras

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIO SEPTIMA DEL CANTON
GUYAQUIL

COPIA DE LA ESCRITURA DE

Del Registro de Escrituras Públicas del año 19 77

Ab. Eduardo Falquez Ayala

NOTARIO

Guyaquil, de 1997



casada de los otorgantes, por partes iguales:-----

Señala este señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de la presente escritura, que podrá ser inscrita por el señor Notario o por cualquiera de sus otorgantes - Firmado

LECTOR: XAVIER AMADOR RENDON - ABOGADO Legitimo

escritura celebrada en-----

Este es el texto que en su día, por parte de los otorgantes, se le dio a leer al Notario, doy fe que, después de haber sido leído en este acto, esta escritura pública, a los comparecientes, ésta la que se le ha leído a cargo, el Notario, en su día actuó-----

Cecilia Mariagolosa Amador Pino
CECILIA MARIAGOLOSA AMADOR PINO

C. C. IDENTIFICADA

CITADA

Xavier David Marriquer Miranda
XAVIER DAVID MARRIQUE MIRANDA

C. C. IDENTIFICADA

CITADO

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

capitulaciones matrimoniales contenido en las cláusulas siguientes: —

PRIMERA. INTERVIENTOS.— Comparecen por una parte la señora Doña Marihueta Amador Pino, portadora de la cédula de identidad número cero nueve cero ocho cuatro uno cuatro seis tres con el estado civil soltera; y, por otra parte, el señor Xavier Donat Martínez Miró, portador de la cédula de identidad número uno nueve uno cero siete nueve seis tres cinco ocho, de estado civil soltero.

SEGUNDA. DECLARACION DE VOLUNTAD DE NO CONTRAER SOCIEDAD CONYUGAL.— Los comparecientes declaran que no se proponen contraer matrimonio civil en un próximo futuro, y que en su intención, mediante la presente escritura, constituyen un régimen propio de administración de bienes, de tal forma que se evita entre ellos sociedad conyugal, para lo cual hacen una parte expresa de acuerdo a la norma contenida en el Artículo cuatrocientos y cinco del Código Civil Ecuatoriano. En consecuencia, declaran que no existe sociedad conyugal entre los intervinientes, respecto tanto de propiedad de cosa uno de los intervinientes, tales como bienes muebles e inmuebles, parados, acciones y valores, así como los salarios, sueldos y remuneraciones de toda especie que los otorgados obtuvieren en el ejercicio de empleos públicos o privados, y los frutos civiles sobre administrados pertenecientes por cada uno de ellos y para su propio beneficio personal, por concepto tanto de bienes muebles e inmuebles que alquilaran, con sus frutos, o por cualquier otra causa, según del haber personal del copartidario que los origine o recibiere. —

TERCERA. GASTOS.— Los gastos que ocasiona la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, son de

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

APELLIDOS DEL CONYUNTE

1. *[Faint handwritten text]*
2. *[Faint handwritten text]*
3. *[Faint handwritten text]*
4. *[Faint handwritten text]*
5. *[Faint handwritten text]*

NOMBRES APELLIDOS DE LA COME ATERNE

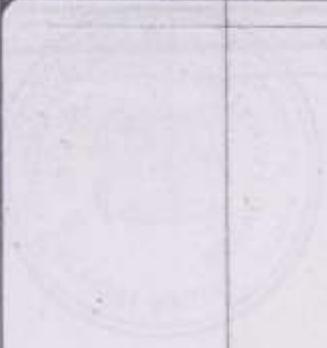
1. *[Faint handwritten text]*
2. *[Faint handwritten text]*
3. *[Faint handwritten text]*
4. *[Faint handwritten text]*
5. *[Faint handwritten text]*

LOCAL DEL MATRIMONIO

[Faint handwritten text]

SE: *[Faint handwritten text]*





AL. CHIRIACU IACOMI I AYATI
SINGAPORE OFFICE OF THE
SINGAPORE OFFICE OF THE



Remisión Civil

[Handwritten signature]
2021 2021

Nº 2877531

USD 0.30

COPIA INTEGRAL

NA.3

SA.10

CA.10

~~ESTADO CIVIL~~
~~ARTICULO~~

~~5 SEP 2021~~

~~1000 1000 1000~~
~~10000~~



[Vertical handwritten text]

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA

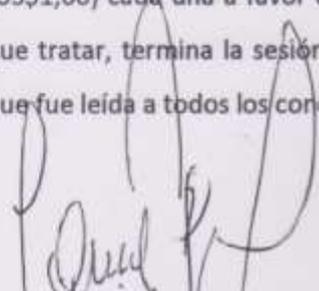


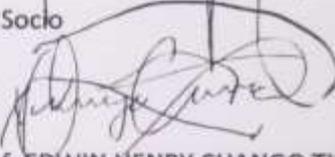
En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de julio del dos mil diecinueve, a las 10:00, en el local social de la compañía, se reúne la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA** esto es: el señor XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA, propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de US\$ 1,00 dólar cada una; y el señor GUSTAVO RAFAEL MANRIQUE MIRANDA propietario de una participación igual, acumulativa e indivisible, de US\$ 1,00 dólar cada una. Tomó la palabra el Gerente General, EDWIN HENRY CHANGO TINOCO quien dispuso que el Secretario Cristian Inca Jiménez elabore la lista de los asistentes. Se declaró válidamente instalada la junta por estar reunida y presente la totalidad del capital social de la compañía, y estar de acuerdo, en forma unánime, en constituirse en Junta de Socios y con el orden del día a conocer y resolver. Acto seguido, el Gerente General de la compañía y Presidente de la Sesión comunica a los presentes que el objeto de la sesión es autorizar : A) La cesión de las NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales que mantiene el señor XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA en la compañía **SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA.**, por su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una a favor de los señores EDWIN HENRY CHANGO TINOCO y LAURA CHANGO LLUMITAXI, de la siguiente manera: CINCO MIL (5000) PARTICIPACIONES a favor del señor EDWIN HENRY CHANGO TINOCO; y la diferencia de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (4999) PARTICIPACIONES a la señora LAURA CHANGO LLUMITAXI. B) La cesión de la UNA participación social que mantiene el señor GUSTAVO RAFAEL MANRIQUE MIRANDA en la compañía **SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA.**, por su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una a favor del señor EDWIN HENRY CHANGO TINOCO. Elevado a moción lo anterior, y sometido a votación, la Junta por unanimidad de votos resuelve autorizar: A) La cesión de las NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales que mantiene el señor XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA en la compañía **SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA.**, por su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una a favor de los señores EDWIN HENRY CHANGO TINOCO y LAURA CHANGO LLUMITAXI, de la siguiente manera: CINCO MIL (5000) PARTICIPACIONES a favor del señor EDWIN HENRY CHANGO TINOCO; y la diferencia de CUATRO

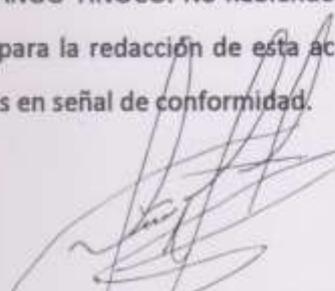




MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (4999) PARTICIPACIONES a la señora LAURA CHANGO LLUMITAXI; y, B) La cesión de la UNA participación social que mantiene el señor GUSTAVO RAFAEL MANRIQUE MIRANDA en la compañía SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA., por su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una a favor del señor EDWIN HENRY CHANGO TINOCO. No habiendo otro asunto que tratar, termina la sesión, concediéndose un receso para la redacción de esta acta, la misma que fue leída a todos los concurrentes y firmada por todos en señal de conformidad.


f. XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA
Socio


f. EDWIN HENRY CHANGO TINOCO
Gerente General – Presidente de la Junta


f. GUSTAVO RAFAEL MANRIQUE MIRANDA
Socio


f. CRISTIAN INCA JIMÉNEZ
Secretario

COPIA EN BRANCO





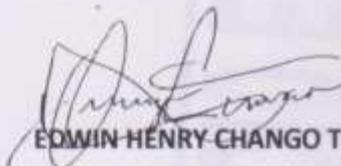
CERTIFICACIÓN:

EDWIN HENRY CHANGO TINOCO , en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA**, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 22 de Julio de dos mil diecinueve se resolvió por unanimidad lo siguiente: A) La cesión de las NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales que mantiene el señor XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA en la compañía **SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA.**, por su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una a favor de los señores **EDWIN HENRY CHANGO TINOCO** y **LAURA CHANGO LLUMITAXI**, de la siguiente manera: CINCO MIL (5000) PARTICIPACIONES a favor del señor **EDWIN HENRY CHANGO TINOCO**; y la diferencia de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (4999) PARTICIPACIONES a la señora **LAURA CHANGO LLUMITAXI**; y, B) La cesión de la UNA participación social que mantiene el señor **GUSTAVO RAFAEL MANRIQUE MIRANDA** en la compañía **SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA.**, por su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) a favor del señor **EDWIN HENRY CHANGO TINOCO**.

Guayaquil 22 de Julio de 2019

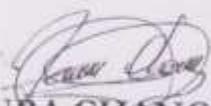
Atentamente,

P. SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA.


EDWIN HENRY CHANGO TINOCO

GERENTE GENERAL

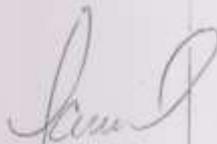




LAURA CHANGO LLUMITAXI

c.c.0201864683

c.v. 0004-228



ABOGADA MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTÓN DAULE

SE OTORGÓ ANTE MI AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA,
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR XAVIER DAVID MANRIQUE
MIRANDA A FAVOR DEL SÑEOR EDWIN HENRY CHANGO TINOCO Y
SEÑORA LAURA CHANGO LLUMITAXI. QUE SELLO Y FIRMO EN EL CANTÓN
DAULE, EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. DE
TODO LO CUAL DOY FE.




ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE



Factura: 001-002-000027848



20190906004O00631



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190906004O00631

NOTARIO OTORGANTE:	PODER ESPECIAL ABBOT LABORATORIES CHILE HOLDCO NOTARIO(A) DEL CANTON DAULE
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (13:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA 20190906004P02598
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONTRERAS YCAZA ALFREDO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908255482
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALFREDO CONTRERAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0908255482

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO: 58.039
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2019
HORA DE REPERTORIO: 12:56

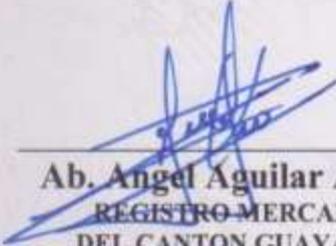
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DE DAULE**, el día 30 de julio del 2019, mediante la cual **XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA** cede y transfiere **5.000** participaciones a favor de **EDWIN HENRY CHANGO TINOCO** y **4.999** participaciones a favor de **LAURA CHANGO LLUMITAXI**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.875 a 2.893**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **141**.
2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58039



Guayaquil, 13 de diciembre de 2019


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
MANRIQUE MIRANDA XAVIER DAVID	5000	CHANGO TINOCO EDWIN HENRY
MANRIQUE MIRANDA XAVIER DAVID	4999	CHANGO LLUMITAXI LAURA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0119746